AYUDA ESCOLAR

PARA TRABAJADORES/AS

¿En qué consiste?

El beneficio ayuda escolar consiste en otorgar una ayuda en especie (cuadernos).

¿Qué se requiere?

Ser socio-a vigente a la fecha de entrega del beneficio

¿Cuál es el beneficio?

Si el socio(a) no puede retirar el beneficio, puede retirarlo otra persona presentando su RUT, con poder simple y fotocopia del RUT del socio(a) en el siguiente horario:

Lunes a viernes

- Mañana: 08:30 hrs. a 13:00 hrs.
- Tarde: 15:00 hrs. a 19:30 hrs.

La entrega del beneficio inicia en la primera semana de febrero de cada año.

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

Fono Bienestar: 72 2232506

Whastapp: +56 9 4427 0214

vantequera@sindicatoelteniente.cl

www.sindicatoelteniente.cl

sindicatoelteniente